

INFORME QUE PRESENTA EL SEÑOR CRNL. NELSON CASTRO GUERRERO, JEFE DEL DEPARTAMENTO CONTROL DE ARMAS DEL CC. FF. AA., AL SEÑOR GENERAL DE DIVISIÓN. FABIAN VARELA MONCAYO JEFE DEL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS. RELACIONADO CON EL INFORME NACIONAL SOBRE APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN SOBRE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS Y SOBRE EL INSTRUMENTO INTERNACIONAL DE IDENTIFICACIÓN.

A.- ANTECEDENTES.

- Nota No. 55861/DGMOI/09 del 23 de diciembre 2009 remitido por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración al señor Ministro de Coordinación de Seguridad.
- Oficio Circular N° MICS-O-10-003 del 04 de enero del 2010 remitido por parte del Ministro de Coordinación de Seguridad al Sr. Ministro de Defensa Nacional.
- Oficio No. GAB-2010-0015-OF del 11 de enero del 2010 del Sr. Jefe del Gabinete Ministerial al Sr. Jefe del Comando Conjunto de las FF.AA.

B.- OBJETIVOS.-

1. Informar las actividades realizadas para la ***Aplicación del Programa de acción sobre Armas Pequeñas y Ligeras y sobre el Instrumento Internacional de Identificación***, en relación al compromiso internacional establecido bajo la resolución 64/38 de la Asamblea General de Naciones Unidas.

C.- DESARROLLO.-

Consientes que el intercambio de información voluntaria en la esfera de las armas pequeñas y ligeras, para prevenir, combatir y eliminar su tráfico ilícito, contribuye al entendimiento y confianza mutua para el fortalecimiento de las relaciones bilaterales, subregionales y hemisféricas entre los Estados miembros de las Naciones Unidas, acciones que contribuyen a la estabilidad internacional, la paz, la cooperación y la seguridad.

De una manera general en la región, el intercambio de información, asistencia técnica así como la implementación de un Instrumento Internacional de Localización, con respecto del tráfico ilícito de armas de fuego pequeñas y ligeras, continúa en un bajo nivel de implementación, no habiendo alcanzado el nivel planteado por las Naciones Unidas.

Las armas pequeñas y ligeras son, y han sido motivo de honda preocupación para la comunidad internacional.

Entre las actividades realizadas para la Aplicación del Programa de Acción en la esfera de armas pequeñas y ligeras que se encuentran actualmente implementadas podemos citar las siguientes:

1. Principalmente con el fortalecimiento del Sistema Nacional de Control de Armas para las Importaciones y Exportaciones de armas pequeñas y ligeras como

primera línea de defensa, es el caso que para el control de las armas de toda índole las Fuerzas Armadas realizan eficientemente su control en zonas fronterizas, pasos irregulares y en los principales puertos y aeropuertos del Ecuador, así como mantiene una coordinación permanente con una serie de organismos militares como los servicios de Inteligencia y Aduanas.

2. La principal actividad implementada por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas es su participación universal en el registro y marcación de armas pequeñas y ligeras en nuestro territorio, incluido su marcado en el momento de su fabricación y/o importación, para lo cual controla la producción nacional de armas pequeñas y ligeras así como su marcación alfanumérica en base a regulaciones emitidas por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, además proporciona cualquier información en todo lo relacionado al control de las armas legalmente registradas, lo que facilita enormemente el rastreo de las armas pequeñas y ligeras ilícitas.

Para el efecto de esta medida, dispone de una base de datos electrónica llamada Sistema Informático Nacional de Control de Armas (SINCOAR) en la cual está guardado todos los registros oficiales de las armas pequeñas y ligeras de fuego, distintas a las de uso privativo de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, lo que permite el rastreo y la identificación de las armas de fuego que han sido sustraídas, fabricadas o traficadas ilícitamente, facilitando el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los diferentes acuerdos internacionales de fomento y confianza, de los cuales el Ecuador es miembro parte.

Por lo tanto, en el Ecuador el rastreo y la identificación, de las armas pequeñas y ligeras de fuego que se encuentran registradas oficialmente, pueden ser realizados en las oficinas de los 4 Departamentos de Control de Armas distribuidas a nivel nacional. Adicionalmente existen en los Aeropuertos de Quito, Guayaquil y Cuenca puntos de Control de Armas en donde se puede verificar también la procedencia de las armas legalmente registradas o a su vez la retención y decomiso de armas que estén fuera del marco legal.

La información que disponen los Departamentos de Control de Armas del Ecuador anteriormente mencionados son herramientas fundamentales e importantes, tanto para las autoridades nacionales así como para las autoridades competentes de otros estados, en las actividades relacionadas con el rastreo e identificación de armas pequeñas y ligeras de fuego que han sido recuperadas, incautadas o traficadas ilícitamente.

3. Las normas y procedimientos administrativos existentes para la cooperación para el rastreo se las realiza a través de solicitudes de las organizaciones que solicitan la información, actualmente reciben información de las armas pequeñas y ligeras de fuego, son direccionados mediante los canales formales y/o canales establecidos, como son el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas a través de la Dirección de Logística.

4. Con respecto de la Gestión de arsenales y eliminación de excedentes se realizan anualmente destrucciones de las armas pequeñas y ligeras ilegales, así como armas obsoletas y en desuso.

D.- CONCLUSIONES.-

1. El Ecuador, país amante de la paz, observa los principios contenidos en la Carta de las Naciones Unidas y otros reconocidos del Derecho Internacional.
2. En las Fuerzas Armadas del Ecuador respalda el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito con la predisposición para impulsar una labor más intensa y concertada de fortalecimiento del control de las armas pequeñas y ligeras.
3. Fuerzas Armadas del Ecuador se considera que es urgente y apropiada la implementación del Instrumento Internacional que permitan a los Estados identificar y localizar en forma oportuna y fidedigna armas pequeñas y ligeras ilícitas, para lo cual se presta las facilidades para responder a cualquier consulta en este tema como una medida de fomento de la confianza, con la finalidad de evitar y poner en peligro la paz y la seguridad de todos los Estados.

E.- RECOMENDACIONES.-

1. Continuar en el proceso de implementar el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras por actores no estatales.
2. Impulsar la implementación del Instrumento Internacional que permitan a los Estados identificar y localizar en forma oportuna y fidedigna armas pequeñas y ligeras ilícitas.

Quito, 15 de enero del 2010



Nelson CASTRO Guerrero
Crnl EMT.Avc.

JEFE DEL DEPTO. CONTROL DE ARMAS DEL CC. DE LAS FF. AA.

MCL / AJaramillo.
Arch. G-4-5-a